



Cuartel General, 17 de septiembre 2024

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”.*

ORDEN DEL DÍA N.º 125/2024

Con la finalidad de poder establecer un orden y claridad en cada Compañía, con respecto a la confección de los inventarios, se indica lo siguiente:

1. Será responsabilidad de los Capitanes y Tenientes realizar inventario de todo el material y equipamiento que se encuentre en vuestras respectivas compañías (bodegas, material mayor, dependencia de cuartel, voluntarios, etc.).
2. Deberán ingresar los inventarios en planilla Excel compartida en archivo DRIVE, siguiendo explícitamente las instrucciones del instructivo adjunto en el mismo drive y en oficio 046/2024.
3. Es de vital importancia la información completa y veraz.
4. Una vez completa la información debe ser notificada mediante los siguientes correos:

Para: comandante@bomberosmaipu.cl; material.menor@bomberosmaipu.cl

C.C.: secretaria2@bomberosmaipu.cl

5. El plazo para la entrega es el viernes 27 de septiembre del presente año.
6. Ante cualquier duda en el proceso de ejecución del llenado de la planilla comunicarse con el inspector de material menor.
7. El no cumplimiento a estas disposiciones y a los plazos establecidos, constituirá una falta grave al reglamento institucional y será evaluado por el comandante.



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento

Atbt/Comandante
Distribución Habitual



CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante